

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 12 de marzo de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

**RESOLUCION de 15 de marzo de 1993,
por la que se nombra a don Luis Gustavo
Girón Echevarría, Profesor Titular de
Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3-2-92 (B.O.E. 10-3-92), y acreditados por el interesado propuesto los

requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, a don Luis Gustavo Girón Echevarría.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 15 de marzo de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Torre de Santa María.

El Ayuntamiento de Torre de Santa María (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 5 de junio de 1991, y 4 de diciembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 31 de marzo de 1992 y 15 de febrero de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

des Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Torre de Santa María (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de gules, torre de plata. Bordura, de azur, cargada de doce estrellas, de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Torre de Santa María (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Banderá rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por paño rojo cargado con el Escudo Municipal en el centro y bordura azul, de 1/5 del ancho de la Banderas».

Mérida, 9 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS